

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 058-2004-JOPD LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Enero del 2004

Visto la Carta N° S/N cursado por el Asistente Social CASP N° 4541 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 13 de Enero de 2004, el mencionado Asistente Social, solicita a favor de doña Seclen Mayta Marynes, la exoneración del pago, para realizarle las pruebas de recuento de linfocitos (CD8 Y CD4) y de carga viral toda vez que no cuenta con recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorándum N° 007-2004-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento que lo solicitado por dicho Hospital, es atendible, pues el citado laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe N° 039-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de las pruebas de recuentos y de la carga viral solicitados, a favor de **doña Seclen Mayta Marynes**, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos (CD4/CD8)	S/. 160.28
01	Carga Viral VIH	S/. 495.26

Total (Seiscientos cincuenticinco y 54/100 nuevos soles) S/. 655.54

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al acto al interesado.
Lima, 02/II/2004

Regístrese y Comuníquese

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-OPD-INS

Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud